AGOSTO 18, 2011

SOLICITUD PARA PODER APLICAR AL RETO PARANORMAL DE PAPÁ ESCÉPTICO

Este documento ("la solicitud") describe la oferta realizada por Daniel Zepeda ("Papá Escéptico") relativo a las reclamaciones psíquica, sobrenatural o paranormal. El solicitante debe estar de acuerdo con las condiciones, reglas y limitaciones establecidas en este documento y aportar la información requerida antes de que puedan ser considerados para cualquier prueba. Esta aplicación fue elaborada el 1 de Agosto del 2011, y es la única versión aceptada actualmente. Esta solicitud debe ser enviada a: papaesceptico*arroba*gmail.com

Condiciones del Reto Paranormal

Daniel Zepeda pagará $10,000.00 (diez mil pesos mexicanos 00/100) ("El Premio") a cualquier persona que demuestre alguna habilidad psíquica, sobrenatural, paranormal todo bajo observación satisfactoria. Dicha demostración debe llevarse a cabo bajo las reglas y limitaciones descritas en este documento. El solicitante deberá residir en México. El sexo, raza y nivel educativo no son factores para su aceptación. Los solicitantes deben tener al menos 18 años de edad y capacidad legal para suscribir acuerdos vinculantes.

Los solicitantes deberán indicar con claridad lo que dicen como la capacidad especial para los que desean hacerse la prueba.

Las solicitudes incompletas serán ignoradas. Si una aplicación completa es rechazada, el solicitante será notificado por escrito con una breve exposición de la razón.

Si la solicitud es aceptada, los protocolos de pruebas serán desarrolladas en consulta con el solicitante, que debe proporcionar directrices claras para que la prueba (s) puedan ser adecuadamente diseñadas y llevado a cabo en el acuerdo mutuo entre Daniel Zepeda y el solicitante. Daniel Zepeda podrá consultar con expertos, incluyendo a estadísticos, magos, y otros con conocimientos especializados pertinentes a la reclamación.

Conjeturas, hipótesis o explicaciones de cómo los poderes reclamada podría funcionar a veces puede ser considerado como parte del desarrollo del protocolo. Sin embargo, no es necesario incluirlos en esta aplicación. El objetivo de este reto es una demostración exitosa de acuerdo con el protocolo acordado. Las pruebas sólo podrán ser verificadas en condiciones adecuadas donde las condiciones de observación sean aceptables. Daniel Zepeda no realizara pruebas donde es probable que causen lesiones de cualquier tipo, como las relacionadas con la retención de aire, los alimentos o agua, o el uso de materiales ilícitos, drogas o dispositivos peligrosos.

Una vez que la solicitud es aceptada, Daniel Zepeda podrá solicitar información adicional a fin de desarrollar protocolos adecuados para la prueba. Durante este proceso, el solicitante puede pedir una demostración sin compromiso de la capacidad en las condiciones que se aproximan a la propuesta de protocolo. Esto proporciona una oportunidad para el solicitante y Daniel Zepeda para asegurar que el protocolo propuesto será una prueba justa y adecuada por parte del demandante. Después de protocolos acordados por Daniel Zepeda y el solicitante, el solicitante será considerado como un demandante y recibirá una copia de esta solicitud y los protocolos, firmados por Daniel Zepeda. En ese momento, el demandante será elegible para el ensayo preliminar, la cual, si tiene éxito, dará lugar a la prueba formal. La prueba formal es la fase final de pruebas, y se llevará a cabo en la misma ciudad donde se llevo a cabo la prueba preliminar o alguna otra que las partes se pongan de acuerdo, esto no limita a que pueda ser en televisión, radio o cualquier otro medio de comunicación masivo.

Daniel Zepeda podrá optar por renunciar a cualquier paso en la aplicación, el desarrollo del protocolo, o el proceso de pruebas preliminares, con el fin de facilitar a los reclamos serios para ser probado.

Si el Premio se otorga, esto no significa que Daniel Zepeda reconoce la existencia de lo sobrenatural. Sin embargo, Daniel Zepeda públicamente reconoce que el demandante ha cumplido con el desafío.

Esta oferta está hecha y administrada por Daniel Zepeda, y nadie puede negociar ni hacer ningún cambio.

REGLAS DEL SOLICITANTE

1. Esta es la principal y más importante de estas reglas: El solicitante deberá indicar claramente, por adelantado, y el solicitante y Daniel Zepeda deben estar de acuerdo, ¿qué poderes o habilidades se demuestran, los límites de la concentración prevista la medida del tiempo, ubicación y otras variables se refiere, y lo que constituyen a la vez un positivo y un resultado negativo.
2. Sólo una interpretación real de la naturaleza y el alcance indicado, dentro de los límites acordados, serán aceptados. Los relatos de anécdotas o registros de eventos anteriores no son aceptables.
3. El solicitante está de acuerdo en que todos los materiales y las propiedades de periféricos (fotográficos, grabados, escritos, etc) se reunieron, como resultado del procedimiento de prueba, el protocolo, y la prueba real, puede ser utilizado libremente por Daniel Zepeda.
4. En todos los casos, el solicitante deberá realizar una prueba preliminar en un lugar donde Daniel Zepeda pueda asistir. Esta prueba preliminar tiene por objeto determinar si el solicitante es probable que se realice como se había prometido durante la prueba formal, utilizando el protocolo acordado. Daniel Zepeda se reserva el derecho de volver a negociar el protocolo si se descubren problemas que impidan una prueba justa e imparcial. Después de un acuerdo sobre el protocolo, ninguna parte del procedimiento de prueba se puede cambiar de ninguna manera sin una modificación del acuerdo, firmado por todas las partes interesadas.
5. Todos los gastos del solicitante, tales como transporte, alojamiento, materiales, ayudantes, y todos los demás gastos de las personas o los procedimientos realizados en la búsqueda del Reto Paranormal de Papa Escéptico, son de exclusiva responsabilidad del solicitante. Daniel Zepeda NO se hará cargo de cualquiera de los costos involucrados
6. Después de una prueba de éxito o el rechazo de su solicitud, el solicitante debe esperar 12 meses antes de solicitar otra vez. El solicitante no podrá solicitar más de dos veces.
7. Al aceptar este desafío, el solicitante renuncia a cualquier reclamación en contra de Daniel Zepeda. Esta renuncia incluye, pero no limitado a, lesiones, accidentes y daños de cualquier tipo, incluyendo daños y / o pérdidas de carácter físico, financiero, emocional y / o profesional. A pesar de todo lo demás en este apartado, el demandante debe pasar la prueba formal, el demandante no renuncio a cualquier reclamo en contra de Daniel Zepeda que podría ser necesario para hacer cumplir el pago del premio.

INFORMACIÓN QUE SE SUMINISTRAN CON ESTA SOLICITUD

Esta solicitud debe ser firmada y notariada o certificada oficialmente, y debe incluir toda la información solicitada: nombre completo, fecha de nacimiento dirección, correo electrónico, copia de identificación oficial, y una descripción de la reclamación que se pretende demostrar en 250 palabras o menos.

A fin de establecer la gravedad de la aplicación, por lo menos uno de los tres puntos siguientes deben contar con esta aplicación:

1. Una carta firmada de un médico, un profesor en una universidad o colegio acreditado, o un científico de investigación profesional que indique que la persona debe ser considerado como un aspirante serio y que demanda mérito de pruebas.
2. Una copia de cualquier artículo, libro, presentación en la televisión (distintos de los publicados exclusivamente en Internet), u otros reconocidos medios de comunicación independientes en las que se contó con la solicitante y la solicitud correspondiente. Cartas de autopromoción o auto-publicados no califican.
3. Un video (disponible en formato electrónico o entregados en soporte físico) en el que el solicitante demuestra claramente la capacidad solicitada. Producción propia de videos están permitidos. El vídeo, se convierte en propiedad de Daniel Zepeda y el solicitante otorga a Daniel Zepeda una licencia irrevocable para publicar o utilizar el video de cualquier manera. Presentación de un video es el estándar más bajo de estas tres opciones, y los solicitantes que opten por ofrecer un vídeo en lugar de una carta de referencia o los medios de comunicación de la muestra NO son automáticamente considerados para una prueba preliminar y no tienen derecho a una explicación por escrito de su rechazo. La selección de los solicitantes de vídeo para las pruebas preliminares se puede hacer por cualquier método, a la sola discreción de Daniel Zepeda.

En todos los casos, Daniel Zepeda determinará si la presentación es aceptable.

NOTA: No hay reglas especiales; excepciones, condiciones, normas, o favores no serán otorgados sin el consentimiento fundamentado previo mutuo de todos los interesados. Cualquier solicitante que se niega a aceptar las reglas descritas en este documento no serán considerados. Sólo si está totalmente de acuerdo con estas reglas se permitirá que el solicitante sea un demandante.

El solicitante, al firmar, autenticar o certificar lo contrario, y enviar este formulario, supone un acuerdo con todas las reglas anteriores.

Derechos: ® http://papaesceptico.com/ 2011

Daniel Zepeda